



Presidencia
N° 552

Montevideo, 26 de octubre de 2022.

VISTO: El llamado a concurso de precios N° 11/22 para la adquisición de 4 (cuatro) relojes de personal con las características establecidas en el correspondiente pliego de condiciones particulares (expediente digital Vías N° 211949)

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Campo Urbano S.R.L., Kerolin S.A., Proyectos S.R.L. y TS Group S.R.L.

II) Que se constató que la empresa Campo Urbano SRL no presentó ninguno de los documentos solicitados en el pliego de condiciones particulares, por lo que su oferta no es admisible.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

IV) Que se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado que ninguna de las empresas posee sanciones.

V) Que se realizaron consultas a las empresas oferentes acerca del cumplimiento del objeto.

VI) Que se realizó informe técnico por parte de la División Tecnologías de la Información, en el que se concluyó que las empresas TS Group S.R.L. y Proyectos S.R.L. no cumplen con lo solicitado en el objeto.

VII) Que se estudiaron las distintas propuestas, elaborándose cuadro comparativo en el que se tomó en cuenta el precio, las especificaciones técnicas y los antecedentes de la empresa con la Administración Pública Estatal y no Estatal -debidamente acreditados- en el segmento del objeto ofertado.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a los análisis realizados, resumidos en el cuadro de valores ponderados que forma parte del expediente, surge como la oferta más conveniente a los intereses de la Administración la presentada por la empresa Kerolin S.A.

II) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar el referido concurso de precios, contenido en el Acta N° 28/2022, de 21 de octubre de 2022.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Kerolin S.A., el objeto del concurso de precios N° 11/22, relativo a la adquisición de 4 (cuatro) relojes de personal, conforme a las estipulaciones del correspondiente llamado y a la propuesta de la empresa, al precio de dólares estadounidenses trece mil doscientos quince con cero cuatro (US\$ 13.215,04), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

3°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y los demás oferentes.

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente